

### **WHA12.3      Cuarto centenario de la Universidad de Ginebra**

La 12ª Asamblea Mundial de la Salud,

Tomando nota que la Universidad de Ginebra ha invitado a la Organización a participar en las ceremonias de su cuarto centenario que se celebrarán en junio de 1959;

Advirtiendo que, según lo dispuesto en los párrafos (n) y (o) del Artículo 2 de la Constitución, la Organización Mundial de la Salud tiene competencia para promover y realizar investigaciones y para promover el mejoramiento de las actividades didácticas y de formación profesional;

Teniendo presente que uno de los motivos aducidos por la Comisión Interina para justificar la elección de Ginebra como Sede de la Organización era « la existencia de centros culturales y científicos de importancia y de acceso fácil... »; y

Persuadida de lo ventajoso que ha de ser para la Organización el mantenimiento de relaciones estrechas con los centros culturales y de enseñanza superior en el país huésped,

1. HACE CONSTAR a la Universidad de Ginebra, en el momento en que ésta se dispone a celebrar su cuarto centenario, las felicitaciones de la Organización Mundial de la Salud y la expresión de sus vehementes deseos de que se perpetúe la labor desplegada por la Universidad; y
2. PIDE al Director General que represente a la Organización en los actos del Cuarto Centenario y que dé traslado de la presente resolución a la Universidad de Ginebra.

*Tercera sesión plenaria, 13 de mayo de 1959*